



APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.306.-

QUILLON, Junio 18 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 195 de fecha 15.06.2018, dela Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Prorroga de Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Servicio Nacional de Menores – SENAME;**
3. Resolución Exenta N° 000306 de fecha 05 de junio de 2018, que aprueba prorroga de convenio del proyecto **O.P.D Valle del Sol;**
4. Decreto Alcaldicio N° 2.600 de fecha 09.06.2015, que aprueba el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Servicio Nacional de Menores – SENAME;**
5. Resolución Exenta N°538-B de fecha 01 de junio de 2015, que aprueba convenio O.P.D Valle del Sol.
6. Acuerdo N° 759 del concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 119 de fecha 08.06.2015;
7. Ley N° 20.032 de julio de 2005, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
10. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado";
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **PRORROGA DEL CONVENIO** suscrito con fecha 18 de mayo de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES – SENAME**, representado por su Director Regional (S) de la Región del Bío Bío Don Patricio Muñoz Montenegro, que tiene por finalidad continuar con la ejecución del proyecto denominado **“OPD – OFICINA PROTECCION DE DERECHOS OPD VALLE DEL SOL”**, con una vigencia de **tres años a partir del día 1 de Junio de 2018**.
2. Para el cumplimiento del presente convenio, el SENAME transferirá a la Municipalidad de Quillón una subvención mensual, la que será reajustada en el mes de Enero de cada año, mientras dure la vigencia del mismo. Los fondos serán administrados a través de la cuenta **114 0519** “Fondos en Administración O.P.D. Valle del Sol” del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL